

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

Matriz: Pacífico V Región S.A.

I.- 11 de marzo del 2014.

El Directorio de Pacífico V Región S.A., en Sesión N°02/2014 de fecha 10 de marzo del 2014, acordó citar a Junta General de Accionistas a celebrarse a las 12:00 horas, del día viernes 14 de abril del 2014, a fin de tratar la aprobación de los Estados Financieros, Memoria Anual Año 2013, Informe de los Auditores Externos y Otras materias de interés social.

Proponer a esa Junta de Accionistas distribuir como dividendo definitivo la suma de US\$13.485.000.-, equivalente a 30,0% de la utilidad líquida del ejercicio 2013.

II.- 14 de abril del 2014.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, de fecha 14 de abril del 2014, se aprobaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2013, los estados financieros con sus respectivas notas y el informe emitido por la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Ltda., así como la memoria anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

2.- Se acordó distribuir el Dividendo propuesto por el Directorio.

Se fijó pagar el Dividendo a partir del 13 de mayo del 2014. El tipo de cambio a utilizar es el dólar observado del día 11 de abril de 2014, es decir \$544,96 por dólar, por lo que el dividendo a repartir es de \$50,6813 por acción.

Se acordó fijar como política de dividendos para el ejercicio 2014, el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, se acordó regirse por lo establecido en el artículo N°79 de la Ley N°18.046.

3.- Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2014 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

4.- Se acordó el Diario Estrategia para las publicaciones de citación a Junta General de Accionistas y demás que procedan.

Filial: Sociedad Minera Punta del Cobre S.A.

I.- 11 de marzo de 2014.

En Sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo del 2014, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril de 2014, a las 09:30 hrs., en las oficinas generales de la Sociedad, ubicadas en calle Rancagua N°200, Copiapó.

El Directorio en la misma sesión extraordinaria acordó proponer a la Junta de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo por la cantidad total de US\$16.347.707.- que corresponde al 30,14% de la ganancia del ejercicio 2013. En consecuencia, se acordó proponer a la junta un dividendo definitivo N°44 equivalente a US\$0,122 por cada acción de las series A, C y D.

II.- 14 de abril de 2014.

En la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A., se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- Se aprobó la Memoria Anual, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 y el informe de los auditores externos.

2.- Se acordó distribuir como dividendos lo propuesto por el Directorio.

Se acordó pagar este dividendo a partir del 8 de mayo de 2014, utilizando un tipo de cambio de \$544,96 por acción. Por lo anterior el monto del dividendo definitivo N° 44 a pagar en dinero es de \$66,48512 por acción de cada una de las series A, C y D.

3.- La Junta eligió a la firma Deloitte Auditores y Consultores Ltda., como auditores externos para el examen de los estados financieros del ejercicio 2014.

4.- Se designó para el ejercicio 2014, las clasificadoras de riesgo Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda..

5.- Se designaron los diarios “La Segunda” y “Atacama” de Copiapó para las publicaciones de la Sociedad.

III.- 29 de octubre de 2014.

Comunica Hecho Esencial – Impacto Impuestos Diferidos.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

en adelante, cambiando a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. O bien, para los años comerciales 2014, 2015, 2016 y 2017 en adelante, aumentando la tasa del impuesto a un 21%, 22,5%, 24% y 25% respectivamente, en el caso que se opte por la aplicación del sistema de renta atribuida.

Siendo Pucobre, una sociedad anónima abierta y de acuerdo a la norma supletoria indicada en la misma ley, resultaría aplicable el sistema de tributación parcialmente integrado, a menos que una Junta de Accionistas de la Sociedad, llevada a cabo en la oportunidad establecida, y con los quórum exigidos acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

Al respecto, en conformidad con las instrucciones de Oficio Circular N°856 del 17 de Octubre de 2014, se debe reconocer en patrimonio, el impacto que dicho aumento en la tasa de Impuesto de Primera Categoría produce en los pasivos netos por impuestos diferidos en la Sociedad.

Con los antecedentes reunidos a esta fecha, y aplicando de forma supletoria el sistema de tributación parcialmente integrado, se informa que el incremento de los pasivos por impuestos diferidos producirá en Pucobre, un cargo al patrimonio total, de aproximadamente US\$4,64 millones, por única vez, el cual será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Reiteramos que los cálculos antedichos se han hecho considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado, que es aquel de carácter supletorio atendida la naturaleza de la Sociedad. De esta forma, si en definitiva una Junta de Accionistas de la Sociedad, llevada a cabo en la oportunidad indicada en la Ley N° 20.780, decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes necesarios para reflejar este cambio.